

Con fecha de 3 de diciembre de 2021 tuvo lugar Mesa Técnica en la que se abordaron las siguientes cuestiones:

PRIMERO: Quedó aprobada el acta de la reunión de la Mesa Técnica celebrada el día 17/11/2021.

SEGUNDO: Por parte de RRHH se realizó una propuesta de Jornada para el 2022 que conllevaba el cambio del día de descanso correspondiente al viernes de Feria que pasaría al martes de Feria para el personal que presta servicios en Centros educativos (limpieza y porterías). Desde **CCOO** se comunicó que estamos manteniendo Asambleas con el colectivo afectado y que una vez se terminen las mismas y las correspondientes consultas al respecto nos manifestaremos en la Mesa General.

TERCERO: Desde RRHH se propuso una nueva instrucción para la tramitación de permisos y licencias a través de CRONO. Desde **CCOO** se reiteraron las dificultades de acceso al sistema por una parte importante de la plantilla ya sea por la carencia de medios, ya sea por una falta de formación al respecto o por ambas cuestiones conjuntamente, así como nuestro deseo de que cuanto antes se resuelva lo anterior para no originar situaciones discriminatorias, ni problemas en los servicios. **CCOO** recordó que esa llegada de medios de las que nos hablan en las mesas se retrasa de manera persistente, y puso en evidencia la tardanza en la respuesta a las solicitudes planteadas por la plantilla y que llegan demasiado e irrazonablemente tarde para poder justificar la solicitud por CRONO. Desde **CCOO** lamentamos que se quiera poner en marcha un sistema sin los medios técnicos suficientes para ello.

CUARTO: Por parte de RRHH se presentó una propuesta de modificación parcial de la RPT del Servicio de Estadística. Por parte de **CCOO** insistimos en la importancia de que se traiga una RPT general de todo el Ayuntamiento para modificarla en su conjunto, al tiempo que se preguntó sobre la situación de las plazas que se van a amortizar, comentándonos desde RRHH que todas las plazas se encontraban vacantes menos la jefatura de grupo que pasaría a convertirse en jefatura de negociado. **CCOO** evidenció como se perdía una plaza laboral por jubilación que se creaba en funcionarias/os y que sin perjuicio de la necesidad de la misma, por parte de esta Sección ya se había insistido en la importancia de mantener las plazas en ambas categorías profesionales o de compensarlas.

QUINTO: Desde RRHH se trae a mesa una propuesta de bases PPT de T.A.G. En relación a esta cuestión por parte de **CCOO** felicita al área por el uso del lenguaje inclusivo en la propuesta, pero a pesar de que aunque en torno a las bases no encontramos ningún problema, nos preocupa que una parte de los puestos identificados se encuentran ocupados por TAGs en abuso de temporalidad, así y sin intención de ser exhaustivas/os:

- 1.-Todas las plazas identificadas en el Servicio de Intervención.
- 2.-La jefatura de Sección del Taxi.
- 3.-La jefatura de Negociado de AA.GG del Área de Gobernación y Fiestas Mayores de la Dirección General de Movilidad

Desde RRHH nos indican que no se va a cesar a ningún TAG cuya plaza esté en abuso de temporalidad y que tienen controlado el número y características de cada una de esas plazas, así como que la idea es hacer coincidir en el tiempo los procesos extraordinarios con la propia PPT. Dado que se trataba de una mesa técnica, esta cuestión tampoco era susceptible de votación al respecto.

Por parte de CCOO nos adherimos a la propuesta de que en las Comisiones de Valoración haya representación sindical tal y como sucede en otros organismos.

SEXTO: Modificación de la RPT del I.C.A.S.

Como ya se ha explicado en el informa al respecto, la propuesta del Área que se presenta por la Directora y la Gerente en esta Mesa Técnica, **desde un punto de vista material supondría CREAR una entidad pública empresarial que pasaría a gestionar los Festivales, teatros y eventos culturales de la ciudad, en tanto que los Servicios Básicos de Archivos y la Red de Bibliotecas seguirían perteneciendo al Ayuntamiento de Sevilla.**

Desde un punto de vista personal, lo anterior implicaría que parte del personal del Ayuntamiento de Sevilla pasara a prestar sus servicios en esta entidad pública empresarial sin posibilidad de elección al respecto, manteniendo sus puestos de trabajo hasta la jubilación de las/os mismas/os, momento a partir del cual, esta entidad pasaría a asumir los créditos respectivos para poder contratar de manera independiente y autónoma.

CCOO respeta la capacidad organizativa del propio Ayuntamiento de Sevilla, pero esta sección cree legítimo oponerse a la fórmula por motivos estrictamente sindicales, y ello por lo siguiente:

1. **La propia plantilla del área, en una asamblea conjunta muy secundada manifestó su oposición a la fórmula y esta Sección Sindical está para representar también los intereses de estas/os trabajadoras/es del Ayuntamiento de Sevilla.**
2. **Desde un punto de vista estrictamente profesional, por parte de las CCOO en el Ayuntamiento de Sevilla entendemos que a pesar de que por parte de RRHH se insiste en que no hay perjuicio alguno para la plantilla que pasaría a integrarse en la entidad pública empresarial, sí se producen importantes consecuencias, ya que al pasar sus plazas a la categoría de plazas a extinguir dejarían de tener la opción de promoción profesional que por otro lado carece de lógica ya que este ente quedaría desmembrado del propio organigrama del Ayuntamiento.**
3. Desde **CCOO** pensamos en todas/os las/os compañeras/os que eligieron en su momento el Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla y que han prestado sus servicios contra viento y marea en un servicio infradotado a nivel de personal y que

desean tener carrera profesional en nuestra corporación. Creemos que **no es de recibo que el compromiso se pague cercenando toda expectativa al respecto.**

4. **CCOO** siempre estará con el servicio público a través del empleo público. Otras fórmulas de prestar estos servicios nos son más ajenas desde un punto de vista ideológico. **Perder plazas en el Ayuntamiento de Sevilla no nos parece nunca una respuesta. Nos preguntamos si los problemas del área no se resolverían justo con la estrategia inversa.** La elección que se propone es obviamente política pero ante la misma ejerceremos la acción sindical a la que tenemos derecho legítimo.

Básicamente este ha sido el argumentario mantenido por nuestra Sección Sindical en esta mesa técnica, en la que por otra parte, **se nos ha pedido que hagamos aportaciones a la RPT propuesta por el Área. Las CCOO en el Ayuntamiento de Sevilla no realizará propuesta alguna si la misma se tiene sólo en consideración con objeto de CREAR esta entidad pública empresarial.**

Como se aprecia en todo momento hablamos de CREAR y no de desarrollar tal y como argumentan la Directora General y Gerente del ICAS, y ello por la sencilla razón de que este ente existe tan sólo desde un punto de vista nominal, pero de hecho carece de estatutos aprobados o de una organización/relación de puestos de trabajo. Es, en propias palabras del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, un nasciturus, un ser non nato desde hace 15 años al que se le quiere dar un impulso justo al final de un mandato (recordemos: es una elección organizativa de tipo político).

En Sevilla a 07 de diciembre de 2021